

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN TELECOR, S.A. “PROMOCIÓN DESCUENTO EN FACTURA 60€” PARA EL CORTE INGLÉS ENERGÍA

### 1.- TELECOR, S.A. FILIAL DEL GRUPO EL CORTE INGLÉS, S.A. Y PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa el suministro de energía eléctrica bajo la denominación comercial “ENERGÍA EL CORTE INGLÉS”, (en adelante “ENERGÍA EL CORTE INGLÉS”) organiza la presente promoción denominada “PROMOCIÓN DESCUENTO EN FACTURA 60€” (en adelante, la “Promoción”) que se regirá por las siguientes Bases Legales.

### 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de energía eléctrica con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS. A su vez el objeto también es incentivar la compra en los Centros Comerciales de El Corte Inglés.

### 3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo a partir del día 01/09/2023 y finalizará en el momento que en el que dejen de estar publicados en la web indicada en la cláusula 4, salvo que ENERGÍA EL CORTE INGLÉS cambie las bases que afectará a los clientes que ya han contratado bajo las condiciones vigentes (en adelante “Periodo de Vigencia”).

### 4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Canarias, Ceuta y Melilla) a través únicamente del canal online en la siguiente url: <https://tarifas.energiaelcorteingles.es>

### 5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo contrato de suministro eléctrico con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS a través de los canales habilitados al efecto.

Forman parte de la Promoción las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de las siguientes tarifas:

- Tarifa Despreocúpate+
- Tarifa Benefíciate+

ENERGÍA EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de ENERGÍA EL CORTE INGLÉS y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

## 6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: [https://energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Caschback\\_CNMC.pdf](https://energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Caschback_CNMC.pdf)

## 7.-CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN POR TARIFA

- **Promoción Descuento en Factura:** Para todas las contrataciones a través de <https://tarifas.energiaelcorteingles.es/> tendrás un descuento en factura de suministro de 60€ a aplicar sobre tu gasto de consumo y potencia, la aplicación de este descuento se hará por importes máximos de 10€ por factura de suministro emitida, en todo caso, si el importe principal de la factura de suministro es inferior a 10€ se aplicará el descuento de manera proporcional y la cantidad restante del descuento se acumulará y trasladará a la siguiente factura de suministro, así sucesivamente hasta liquidar el total de los 60€ de descuento. No recibirás el descuento en la siguiente factura de suministro en caso de que tengas impago alguna de las anteriores.

Todos los Participantes que deseen beneficiarse del incentivo que ofrece la Promoción, deberán contratar con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, alguna de las tarifas expuestas en la cláusula número 5.

En todo caso, ENERGÍA EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho de aplicar las condiciones de la promoción en caso de discrepancia con el cliente o de anomalías en la facturación (ej impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad. En estos escenarios ENERGÍA EL CORTE INGLÉS tratará de buscar la opción más satisfactoria para el cliente.

## 8.- FISCALIDAD

Los precios os que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases legales. El participante queda pendiente de que ENERGÍA EL CORTE INGLÉS pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para ENERGÍA EL CORTE INGLÉS, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en [https://energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Caschback\\_CNMC.pdf](https://energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Caschback_CNMC.pdf)

ENERGÍA EL CORTE INGLÉS queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

## **10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los Participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

## **11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de ENERGÍA EL CORTE INGLÉS indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro de electricidad.